## PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR DE LA DIAN

- 1. ¿Cuál fue el recaudo total del 2023 y cuál era la meta establecida por el CONFIS? Favor discriminar la información por tipo de impuesto
- 2. ¿Cuál ha sido el recaudo y las respectivas metas de las últimas 10 vigencias fiscales?
- 3. ¿Cuáles fueron los principales factores que contribuyeron al incumplimiento de la meta de recaudo de impuestos establecida por el CONFIS en el año 2023?
- 4. ¿Qué acciones específicas tomó la DIAN para intentar alcanzar la meta de recaudo de impuestos del 2023, y por qué no fueron efectivas?
- 5. ¿Se identificaron áreas específicas de la economía o sectores que experimentaron una disminución en su contribución al recaudo de impuestos durante el año 2023? De ser así, ¿cuáles fueron y qué medidas se están considerando para abordar esta situación?
- 6. ¿Cuál es el impacto financiero y económico de no cumplir la meta de recaudo de impuestos establecida para el año 2023? ¿Cómo afecta esto al presupuesto nacional y a las finanzas públicas en general?
- 7. ¿Se prevén ajustes en el plan de gastos públicos para compensar la brecha generada por el incumplimiento de la meta de recaudo de impuestos en el año 2023? En caso afirmativo, ¿qué áreas podrían verse afectadas por estos ajustes?
- 8. ¿Cómo afecta el incumplimiento de la meta de recaudo de impuestos a la percepción de los inversionistas nacionales e internacionales sobre la estabilidad fiscal del país y su capacidad para honrar compromisos financieros?
- 9. ¿Cuáles son las proyecciones de recaudo de impuestos para el año 2024, y qué estrategias se están implementando para asegurar que estas proyecciones sean alcanzadas? ¿Estas proyecciones han cambiado en razón al incumplimiento de la meta del 2023?
- 10. Recientemente manifestó que la meta de recaudo inicialmente establecida en el MFMP 2023 debió recalcularse a la baja en razón a que los resultados de los supuestos macroeconómicos fueron más bajos de los esperado. Para recalcular la meta, la Dirección General de Política Macroeconómica menciona incisos establecidos en los Decretos 1746 y 1885 de 2017, sin embargo, estos decretos dictan normas específicas en materia salarial para la DIAN por lo que no es claro cómo lo consignado en estas normas permite modificar una meta establecida por el CONFIS. Favor explicar al detalle esta decisión y exponer la normatividad que permite que el Gobierno se reajuste la meta de recaudo aún cuando fue expedida por una entidad especializada en política fiscal como lo es el CONFIS.
- 11. ¿Se han identificado posibles cambios en la legislación fiscal o en las políticas de recaudación de impuestos que podrían mejorar el desempeño de la DIAN en el futuro?
- 12. ¿Qué impacto ha tenido la situación económica nacional e internacional en el recaudo de impuestos durante el año 2023, y cómo se espera que esta situación evolucione en el 2024?
- 13. Durante la construcción del PGN 2024 se estimó un recaudo de \$15 billones en gracias a la implementación de arbitramentos de la DIAN. En la reciente actualización del Plan

Financiero del 2024 se corrigió esta proyección a la baja, estimando un recaudo de \$10 billones. Dado que el proyecto de ley necesario para implementar la medida de arbitramento no ha iniciado su trámite en el Congreso ¿Cómo esperan garantizar ese recaudo de \$10 billones? ¿Hay alguna estimación de recaudo nueva?

14. ¿Considera necesaria la implementación de una nueva reforma tributaria para elevar el nivel de recaudo en el país?